

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy Seis (6) de Diciembre de dos mil veintiuno (2.021) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2020-00119-00 EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: MICROACTIVOS S.A.S.
Demandado: MANUEL TIBERIO MORENO HERRERA

JUZGADO PROMSICUO MUNICIPAL

SACHICA -BOYACA-

Diciembre Nueve (9) de dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta que la señora Curadora Ad Litem designada para que represente los intereses del demandado MANUEL TIBERIO MORENO HERRERA, contestó la demanda dentro del término legal y propuso excepciones de fondo, se tendrá por contestada la demanda y se dispondrá correr traslado de estas a la parte demandada, por un término de diez (10) días de conformidad con el Art.- 442 del C.G.P.

En consecuencia este despacho,

DISPONE:

PRIMERO: Tener por contestada la demanda por parte de la señora Curadora Ad Litem, designada para el demandado MANUEL TIBERIO MORENO HERRERA.

SEGUNDO: Correr traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, por el término de diez (10) días de conformidad con el Art.- 442 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA

Sáchica, diciembre 10 de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No.042 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario.